

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0032

ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACION DE INCIDENCIAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2020-0032 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING A & B PARA LOS SORTEOS DE OBRAS DE LAS PROVINCIAS HATO MAYOR Y SANTIAGO.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las cinco horas de la tarde (5:00 p.m.), del jueves 12 de noviembre de 2020, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre las incidencias presentadas el día doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020), respecto a los inconvenientes presentados por el Portal Transaccional para acceder al mismo y poder constatar si hubo ofertas recibidas de manera virtual, para ser ponderadas para su adjudicación en el proceso de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0032** relativo a la “*Contratación de Servicio de Catering A & B para los Sorteos de Obras de las Provincias Hato Mayor y Santiago*”, el cual fue publicado el día seis (06) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

VISTO: El Oficio No. DEP-204-2020, elaborado por Angelina Cocco, Directora General de Eventos y Protocolo Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 29 de octubre 2020.

VISTO: El Oficio No. DCC-0844-2020 en fecha 02 de noviembre de 2020, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 02 de noviembre de 2020.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG160468045107SD49E, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Un Millón Cien Mil

MOPC-DAF-CM-2020-0032



8
1
2 - 3



Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,100.000.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 06 de noviembre 2020.

VISTO: Los Términos de Referencia del procedimiento de referencia MOPC-DAF-CM-2020-0032, *“Contratación de servicio de catering a & b para los sorteos de obras de las provincias Hato Mayor y Santiago dirigido exclusivamente a MIPYMES..”*.

VISTA: La convocatoria realizada el día seis (06) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA: La captura de pantalla de la publicación en el Portal Transaccional del órgano rector y en el Portal Institucional de fecha seis (06) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Registro de Asistencia de Participantes de manera presencial de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

VISTOS: Los inconvenientes presentados para poder acceder al Portal Transaccional para verificar los participantes registrados por la plataforma de manera virtual.

RESULTA: Que, en vista de que no se pudo acceder al Portal Transaccional el día doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020), fecha establecida en el cronograma del presente procedimiento para realizar la evaluación y adjudicación correspondiente, procedimos a enviar un correo electrónico en esta misma fecha notificando la incidencia presentada.

RESULTA: Que respecto al correo remitido a la mesa de ayuda de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), recibimos la siguiente respuesta: *“Después de un cordial saludo, se le indica que solamente la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), tiene acceso a la plataforma, o sea ningún agente externo a la DGCP, puede ingresar a la plataforma. El departamento correspondiente está trabajando en este percance y están haciendo las pruebas de lugar.”*

RESULTA: Que al estar inhabilitada la plataforma y no poder verificar si recibimos ofertas de manera virtual en la misma, solo se tiene constancia de las presentadas de manera física en la Dirección de Compras y Contrataciones del MOPC.

CONSIDERANDO: El Art. 23 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones, el cual establece lo siguiente: “Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado. El acto de apertura será público, para el cual los proponentes se considerarán los principales protagonistas. En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público, quien se limitará a certificar el acto.



Párrafo I.- El acto de apertura será público y sólo podrá postergarse cuando surjan causas de fuerza mayor. En estos casos se levantará acta en la que constarán los motivos de la postergación.”

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

RESUELVE:

PRIMERO: PRORROGAR, la evaluación de las ofertas recibidas al efecto, relativas al proceso de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0032** para la “Contratación de Servicio de Catering A & B para los Sorteos de Obras de las Provincias Hato Mayor y Santiago”, el cual fue publicado el día seis (06) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: PRORROGAR, la adjudicación correspondiente, cuando se haya reestablecido el acceso al Portal Transaccional, para poder visualizar las ofertas recibidas de manera virtual, si procede.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente Acto Administrativo de Declaración de Incidencias, a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las seis horas de la tarde (06:00 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Carina Cedano

Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones





100
100
100

